



REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

D.R N° 120
ACR/aod
05.10.2023

EXENTO N° 001300

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE 06 OCT 2023

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Patente Municipal de fecha 06 de junio de 2023, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1261 de fecha 06 de junio de 2023, acompañando la siguiente documentación.
 - Certificado N° 235 de fecha 05 de junio de 2023, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
 - Rol Único Tributario N° 77.668.814-21 de razón social VICSAMAR SpA.
 - Estatuto Actualizado de VICSAMAR SpA de fecha 16 de noviembre de 2022, certificado de anotaciones, certificado de vigencia y Certificado Estatuto Actualizado, todos de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° [REDACTED] de don Cristian Alejandro Olguín Becerra.
 - Declaración jurada inicio de actividades folio 23914795801 y certificación de verificación de actividades folio 4166011, ambos de fecha 13 de diciembre de 2022, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Recepción aviso cambio de giro número de transacción: 24788426101 de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Contrato de arrendamiento de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito en la notaria de Litueche.
 - Declaración jurada que constituye domicilio tributario, suscrita en la notaria de Litueche de fecha 06 de junio de 2023.
 - Certificado N° 61, emitida por la Dirección de Obras Municipales fecha 03 de marzo de 2023, que autoriza a don Cristian Olguín Becerra. Para descargue 80 m3 mensuales, en cámara de alcantarillado, administrado por la municipalidad de Litueche.
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), de fecha 06 de junio de 2023.
2. Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 2324 de fecha 21 de septiembre de 2023.
 - Resolución N° 230640770, de fecha 16 de septiembre de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que autoriza el transporte de residuos líquidos no peligrosos, consistente en aguas servidas y lodos, proveniente de fosas sépticas y sanitarios portátiles todos sin componentes peligrosos, provenientes de fuentes establecidas.
 - Certificado de Avalúo Fiscal, Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00075-00082, de fecha 21 de septiembre de 2022 emitido por el Servicio de Impuestos Internos

Informe N° 74 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03 de octubre de 2023, favorable, con observaciones la actividad no se realizara en el recinto, de hecho, esta corresponde a domicilio tributario que autoriza ejercer el rubro Servicio de Limpieza Fosa y traslado de Residuos, en recinto ubicado en sector Valle Hidango lote 2H V. La Unión – comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto retundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de





HOJA DOS DECRETO N° 001300

LITUECHE, 06 OCT 2023

junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la Sociedad por acciones **VICSAMAR SPA, RUT N° 77.668.814-21**, representante legal don Cristian Alejandro Olguín Becerra, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para que explote el rubro: Servicio de Limpieza de fosa y transportes de residuos, con domicilio tributario en sector Valle Hidango lote 2H V. La Unión – comuna de Litueche

DEJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000576.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

